



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
LA CONVENCION

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2025-GM-MPLC

Quillabamba, 16 de Abril de 2025.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 061-2025-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 16 de Abril de 2025, Informe N° 077-2025-HPP-OGAT/MPLC, de fecha 15 de Abril de 2025, Informe N° 0064-2025-OFRT-MPLC, de fecha 15 de Abril de 2025, Opinión Legal N° 030-2025-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 09 de abril de 2025, Informe N° 0376-2025-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 27 de marzo de 2025, Informe N° 0208-2025-MLM/OP/OGPP/MPLC, de fecha 26 de marzo de 2025, Informe N° 044-2025-HPP-OGAT/MPLC, de fecha 03 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 0015-2025-OFRT-MPLC, de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N° 001-2025-JRHP/OGAT/MPLC, de fecha 24 de febrero de 2025, y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N° 001-2025-JRHP/OGAT/MPLC, de fecha 24 de febrero de 2025, el Especialista en la elaboración de Planes de Trabajo Arq/Bach. Jhon Roberts Hurtado Pacco, remite al Abog. Américo Álvarez Huamani- Jefe de la Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización, el Informe Técnico del Plan de Fiscalización y Actualización de predios "CONO OESTE", en el que concluye que:

- La fiscalización predial en el "Cono Oeste" es una necesidad urgente para garantizar la equidad en la recaudación del impuesto predial.
- Se estima fiscalizar 3,800 predios en los sectores de Macamango, Pintobamba y Aranjuez, incorporando nuevas propiedades al padrón catastral en base a los dos anteriores.
- La fiscalización previa en los conos Sur y Norte permitió regularizar 7,150 predios y sumar 1,350 nuevos contribuyentes.
- Se proyecta una recaudación adicional de S/. 2'103,411.00 soles para el año 2025.
- La culminación del presente plan sentará las bases para la fiscalización futura en el Cono Este.

Asimismo Anexa el **PLAN DE TRABAJO "FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0015-2025-OFRT-MPLC, de fecha 27 de febrero de 2025, el Abog. Américo Álvarez Huamani, Jefe Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización, remite al Director Oficina General de Administración Tributaria - MPLC, Plan de trabajo, **"FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE"**, asimismo informa que habiéndose revisado y evaluado el plan de trabajo antes mencionado y habiéndose advertido que cumple con las exigencias para su aprobación y ejecución OTORGA la correspondiente Conformidad.

Que, mediante Informe N° 044-2025-HPP-OGAT/MPLC, de fecha 03 de marzo de 2025, del CPC. H'arold Peña Peña, Director de la Oficina de General de Administración Tributaria - MPLC, se dirige al MG. Leonidas Herrera Paullo, Gerente Municipal - MPLC, con la finalidad de ratificar el Plan de trabajo **"FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE"**, y solicita aprobación del Plan de trabajo, **"FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE"** y asignación Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0208-2025-MLM/OP/OGPP/MPLC, de fecha 26 de marzo de 2025, el Econ. Miguel Ángel Laura Mejía, Jefe de la Oficina de Presupuesto remite al Mg. Alfredo Silva Ccanri, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opinión de Disponibilidad Presupuestal del Plan **"FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE"**, e informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 132,000.00 Soles, dicha actividad debe incorporarse al Plan Operativo Institucional POI 2025, en los centros de costo correspondientes; mismos que estarán a cargo de Oficina General de Administración Tributaria.

Que, mediante Informe N° 0376-2025-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 27 de marzo de 2025, el Mg. Alfredo Silva Ccanri, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita Opinión Legal respecto a la aprobación del Plan de trabajo **"FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE"**, considerando los informes previos y el análisis respectivo.

Que, mediante **OPINION LEGAL N° 030-2025-PJBC-OGAJ-MPLC**, de fecha 09 de abril de 2025, el ABOG. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ, Director General de Asesoría Jurídica - MPLC, respecto a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, "FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA,**



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2025-GM-MPLC

PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO – 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE", concluye y opina:
"Que, resulta declarar **IMPROCEDENTE** la **APROBACION** del Plan de Trabajo denominado: "**FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO – 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**", presentando por la Dirección de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de La Convención, por insuficiente asignación Presupuestal según Informe N° 0208-2025-MLM/OP/OGPP/MPLC, del Jefe de la Oficina de Presupuesto -MPLC".

Que, mediante Informe N° 0064-2025-OFRT-MPLC, de fecha 15 de abril de 2025, el Abog. Américo Álvarez Huamani, Jefe Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización, se dirige al Director Oficina General de Administración Tributaria – MPLC, para Solicitar reconsideración respecto a la aprobación del Plan de trabajo, "**FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO – 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**", el mismo que ha sido modificado y reestructurado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la oficina de Presupuesto (S/. 132,000.00 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	METAS	CRONOGRAMA				RECURSOS Y BIENES NECESARIOS				
		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	DETALLE	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	SUB TOTAL	MONTO TOTAL
01	Actualización de la base de datos Impuesto Predial respecto al Incremento de Área, pisos construidos, etc.	662	662	662	662	> Arquitecto > Digitador > Fiscalizador	01 01 16	04 04 04	3,500.00 2,000.00 1,600.00	14,000.00 8,000.00 102,400.00
02	Ampliación del Universo de contribuyentes omisos afectos al pago del Impuesto Predial	20%	18%	16%	14%	> Tinta Toner > Papel Bond. > Archivador. > Bolígrafo. > Engrapador > Plumón > Resaltador > Chalecos Gorras > Polos > Combustible. > Lapiz y Lapicero (indeleble). > Bienes Impresos (Talónario)	08 Uds. 30 Paq. 50 Uds. 10 Cja. 10 Uds. 10 Cja. 20 Uds. 22 Uds. 60 Gts. 10 caja 30 Uds.	- - - - - - - - - - -	100.00 20.00 8.00 40.00 15.00 30.00 80.00 25.00 20.00 40.00 40.00	800.00 600.00 400.00 400.00 150.00 300.00 1,600.00 550.00 1,200.00 400.00 1,200.00
TOTAL		CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES								132,000.00

Que, mediante Informe N° 077-2025-HPP-OGAT/MPLC, de fecha 15 de abril de 2025, el CPC. H'arold Peña Peña, Director de la Oficina de General de Administración Tributaria se dirige al Mag. Leonidas Herrera Paullo, Gerente Municipal, solicita reconsideración para la aprobación del Plan de trabajo "**FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO – 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**", por cuanto el Plan ha sido modificado y reestructurado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la oficina de Presupuesto.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales mediante ordenanzas crean, modifican, suprimen o exoneran de los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación y sus modificaciones, establece que los Impuestos Municipales son los tributos en favor a los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente y que la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales, así mismo, el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 776, indica que los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes: a) Impuesto Predial; y finalmente el Artículo 8 establece que el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Que, el Objetivo General del Plan de Trabajo "**FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO-2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**" es mejorar la precisión de la base de datos predial de la "**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**" en la Ciudad de Quillabamba, Distrito Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento del Cusco, para optimizar la recaudación del impuesto predial (auto valúo).

Que la ejecución del Plan de Trabajo "**FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO-2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**", es fundamental para consolidar los avances logrados en el primer y segundo tramo CONO SUR Y NORTE y de esta



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2025-GM-MPLC

manera garantizar la equidad tributaria, ya que permitirá incorporar a los predios aún no actualizados en las zonas de menor densidad, promoviendo un sistema tributario más justo y eficiente.

Que, mediante Opinión Legal N°061-2025-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 16 de Abril de 2025, el Abog. Paul Jean Barrios Cruz-Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis legal OPINA: Que, resulta **PROCEDENTE la APROBACION** del Plan de Trabajo denominado: "**FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**", presentando por la Oficina General de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de La Convención, con un presupuesto de S/. 132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 soles) con fuente de Financiamiento Recursos Determinados: entre los rubros 09 Recursos Directamente Recaudados y 08 Impuesto Municipales.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MPLC/A, de fecha 02 de Enero del 2025, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR del Plan de Trabajo denominado: "**FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2025 TERCER TRAMO CONO OESTE**", con un presupuesto de S/. 132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), presentando por la Oficina General de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de La Convención, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director General de Administración Tributaria, al Jefe de la Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización, la ejecución del Plan de trabajo denominado. "**FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO - 2024 - SEGUNDO TRAMO - CONO NORTE**", de la Municipalidad Provincial La Convención

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
INTERESADO
Alcaldía
DRAT
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 23863354



**"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA CONVENCION - CUSCO"**
OFICINA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y FISCALIZACION
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INFORME TECNICO N° 0015-2025-OFRT-MPLC

A	: CPC. Harold PEÑA PEÑA. Director Oficina General de Administración Tributaria - MPLC.
DE	: Abg. Américo ALVAREZ HUAMANI Jefe Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización.
ASUNTO: OTORGA CONFORMIDAD Y REMITE PLAN DE TRABAJO, "FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO-2025-TERCER TRAMO "CONO OESTE" PARA SU APROBACION	
REF.	: INFORME N° 001-2025-JRHP/OGAT/MPLC
FECHA	: 26 de Febrero del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
FECHA DE RECEPCION
27 FEB 2025
N° DE REGISTRO 000531 - HORA 5:30
N° DE FOLIO 1exp B folios - FIRMA

Mediante el presente me dirijo a Ud.; con la finalidad de poner en consideración de aprobar el Plan de Trabajo denominado: **"FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2025 TERCER TRAMO "CONO OESTE"**.

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico tiene como objetivo detallar los alcances, metodología y resultados esperados del "Plan de Trabajo, Fiscalización y Actualización de Datos de Predios de la Ciudad de Quillabamba, Distrito Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento de Cusco - 2025 - Tercer Tramo Cono Oeste". Este plan busca mejorar la recaudación del impuesto predial a través de la fiscalización y actualización de datos catastrales, contribuyendo a una gestión tributaria más eficiente y equitativa.

II. ANTECEDENTES

Las fases previas de este plan fueron implementadas en los conos Sur y Norte durante el 2024, logrando:

- Inscripción de 1,120 nuevos contribuyentes.
- Un incremento en la recaudación de S/ 2,103,411.00 en el ejercicio fiscal 2024.
- Identificación de predios no registrados y actualización de datos catastrales.

Dado el éxito de las etapas anteriores, se ha programado la implementación del tercer tramo en el Cono Oeste para continuar con la mejora de la base tributaria.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ **Nombre:** Fiscalización y Actualización de Datos de Predios - Cono Oeste 2025
- ✓ **Entidad:** Municipalidad Provincial de La Convención
- ✓ **Unidad Orgánica:** Oficina de Recaudación tributaria y Fiscalización.
- ✓ **Ubicación:** Distrito Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento de Cusco
- ✓ **Responsable:** Abg. Américo Álvarez Huamani.





**"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA CONVENCION - CUSCO"**
OFICINA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y FISCALIZACION



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- ✓ **Participantes:** Director de la Oficina General de Administración Tributaria, Jefe de Recaudación Tributaria y Fiscalización, Personal Administrativo

IV. OBJETIVOS

General:

Mejorar la precisión de la base de datos predial, optimizar e incrementar la recaudación del impuesto predial (autoavalúo).

Específicos:

- ✓ Incorporar nuevas propiedades al registro predial.
- ✓ Detectar inconsistencias y corregir errores en la base de datos.
- ✓ Identificar y registrar propiedades no declaradas.
- ✓ Identificar y registrar las nuevas edificaciones en los predios.
- ✓ Implementar un sistema de fiscalización continua.



V. METODOLOGÍA

- **Comunicación y Sensibilización:** Campañas informativas y atención al público.
- **Levantamiento de Información:** Inspección en campo, georreferenciación y fotografía de predios.
- **Revisión de Datos:** Comparación con la información existente y actualización en la base de datos.
- **Fiscalización y Actualización:** Registro de nuevos contribuyentes y actualización de información catastral.
- **Evaluación de Resultados:** Análisis de impacto y consolidación de información.

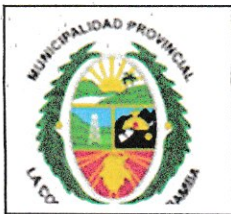
VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

La ejecución del plan se llevará a cabo en un periodo de **4 meses durante el año 2025**, iniciando con los sectores Macamango, Pintobamba y Aranjuez.

VII. SECTORES DE INTERVENCIÓN.

El Cono Oeste comprende:

- ✓ Sector Macamango
- ✓ Sector Pintobamba
- ✓ Sector Aranjuez



**"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA CONVENCIÓN - CUSCO"**
"OFICINA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

XI. CONCLUSIONES.

- ✓ La implementación del tercer tramo (CONO OESTE) permitirá consolidar los avances logrados en las etapas previas (CONO SUR – CONO NORTE).
- ✓ Se garantizará la equidad en el cobro de tributos y la mejora en la planificación urbana.
- ✓ La recaudación por concepto del impuesto predial continuará incrementándose conforme al ejercicio fiscal 2024, año en el que se implementaron los dos planes referidos.

XII. CONFORMIDAD.

- ✓ Habiéndose revisado y evaluado el Plan de Trabajo, Fiscalización y Actualización de Datos de Predios de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco – 2025 - TERCER TRAMO "CONO OESTE" y habiéndose advertido que cumple con las exigencias para su aprobación y ejecución se OTORGA LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD.

XIII. RECOMENDACIONES.

- ✓ Se continúe con el correspondiente trámite de aprobación mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal.
- ✓ Se recomienda continuar con la fiscalización y actualización de predios del cono Este para completar la actualización catastral de la ciudad.

XIV. ANEXOS

- ✓ El propio Plan de Fiscalización.
- ✓ Mapas de los sectores Macamango, Pintobamba y Aranjuez.
- ✓ Formatos de inspección y registros actualizados.
- ✓ Resumen de la evolución de la recaudación tributaria en los últimos años.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarte mi consideración y alta estima personal.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
OFICINA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN



Abg. Américo Álvarez Huamani
CAC. N° 3767

JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN

Cc/aah.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME N° 001-2025-JRHP/OGAT/MPLC

A: ABOG. AMERICO ALVAREZ HUAMANI
JEFE OFICINA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN

CC: C.P.C. HAROLD PEÑA PEÑA
DORECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DE: ARQ./BACH. JHON ROBERTS HURTADO PACCO
ESPECIALISTA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO

ASUNTO: INFORME TECNICO PLAN DE FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
PREDIOS "CONO OESTE"
INFORME N° 001-2025-OGAT-MPLC

FECHA: QUILLABAMBA, 24 de febrero del 2025.



Por medio del presente me dirijo a Ud. con el fin de presentarle el informe del, **PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2025 – TERCER TRAMO "CONO OESTE"**.

La Oficina General de Administración Tributaria, a través de la Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización, presenta el Plan de trabajo **"FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2025 – TERCER TRAMO "CONO OESTE"**, que tiene como objetivo actualizar la base de datos de los predios registrados y no registrados de los contribuyentes, para incrementar la recaudación, mediante el cobro del impuesto predial (auto avalúo). Para asegurar la exactitud de estos pagos, es fundamental contar con información actualizada. Por esta razón, se llevó a cabo la elaboración del plan mencionado, para su pronta ejecución. La actualización y fiscalización de los predios en Quillabamba es un proceso crucial para garantizar un sistema tributario eficiente y justo, especialmente en relación con el cobro del impuesto predial (auto valuó), los cuales constituyen una de las principales fuentes de ingresos municipales. Este plan se justifica por diversas razones esenciales que destacan la necesidad urgente de su ejecución.

INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo se elaboró en función a la actualización y fiscalización de datos de los predios realizados en los "CONOS SUR Y NORTE" del Distrito de Santa Ana, durante los meses de mayo a diciembre del año 2024. La fiscalización y actualización de los datos prediales en la ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, conllevo un sin número de actividades, que involucran a la Oficina General de Administración Tributaria y la Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización para su ejecución, donde se evidencio un contexto muy diferente a la información obtenida en los archivos de las oficinas mencionadas, es así que se realizó la fiscalización del primer y segundo tramo "cono sur y norte" en donde se realizó la actualización de los datos de los predios en un porcentaje mayoritario, como también un incremento económico notable durante los meses de julio 2024 y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

febrero 2025, en consecuencia es necesario continuar con las labores de fiscalización predial y tener datos que representen de manera exacta la situación física y legal de los inmuebles.

Los planes se aprobaron mediante las siguientes resoluciones:

El plan del "CONO SUR" se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 365-2024-GM-MPLC de fecha 25 de abril del año 2024: FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2024, con un presupuesto de S/ 216, 010.00 (doscientos dieciséis mil diez con 00/100 soles), con Recursos Determinados, Rubro 07, Fondo de Compensación Municipal.

El plan del "CONO NORTE" se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 650-2024-GM-MPLC de fecha 25 de setiembre del año 2024: FISCALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PREDIOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2024, con un presupuesto de S/ 112,800.00 (siento doce mil ochocientos con 00/100 soles), en dos segmentos, con fuente de financiamiento Recursos Determinados: 05 Rubro: 07, Fondo de Compensación Municipal, con asignación en la secuencia funcional 0299 mediante nota de modificación N° 1785.

CUADRO N° 01 CUADRO DE NECESIDADES "CONO SUR" PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL

"FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO CUSCO - 2024"																							
Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026			Cuadro de Necesidades 2024																				
Actividad Operativa	Unidad Medida	Total Fisica	Y I P O	Bienes y Servicios				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Cantid ad	Precio	Valor	
				Descripción	Unidad de Medida	Especifica de Gasto	Generica																Rubro
FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA	RECAUDACION		S	ARQUITECTO ESPECIALISTA	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8					1	1	1	1					4	3500.00	14,000.00
			S	COORDINADOR	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8					1	1	1	1					4	2500	10,000.00
			S	DIGITADOR	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8					1	1	1	1					4	2200	8,800.00
			S	FISCALIZADOR TRIBUTARIO Y/O CAPACITADOR	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8					16	16	16	16					64	1800	115,200.00
			S	OPERADOR ADMINISTRATIVO	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8					1	1	1	1					4	1500	6,000.00
			B	CHALECOS Y GORRAS	UNIDAD	2.3.1.2.11	2.3	8					40								40	120	4,800.00
			B	WINCHADE 50 M	UNIDAD	2.3.1.5.12	2.3	8					15								15	80	1,200.00
			S	ACTUALIZACION DE SOFTWARE	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8					1								1	35000	35,000.00
			B	DISTANCIAMETRO	UNIDAD	2.6.32.95	2.6	7					4								4	1000	4,000.00
			B	POLOS	UNIDAD	2.3.1.2.11	2.3	8					40								40	90	3,600.00
			B	COMBUSTIBLE	UNIDAD	2.3.1.3.11	2.3	8					560								560	21	11,760.00
			B	TABLERO ACLILICO	UNIDAD	2.3.1.5.12	2.3	8					50								50	25	1,250.00
			B	LAPIZ Y LAPICERO	UNIDAD	2.3.1.5.12	2.3	8					10								10	40	400.00
TOTAL																						216,010.00	

CUADRO N° 02 CUADRO DE NECESIDADES "CONO NORTE" PRIMER PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL

"fiscalizacion y actualizacion de datos de periodo de la ciudad de quillabamba proy la la convencion, distrito de santa ana, departamento cusco-2024"																								
plan operativo institucional multianual 2024-2026			cuadro de necesidades 2024																					
actividad operativa	actividad operativa	actividad operativa	t i p o	descripcion	unidad de medida	especifica de gastos	generica	Rubro	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	cantidad	precio	valor	
FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS DE PREDIO DE LA CIUDAD DE	RECAUDACION		5	ARQUITECTO ESPECIALISTA	SERVICIO	2.3.2.7.14.98	2.3	8										1	1	1	3	3000	9,000.00	
			5	DIGITADOR	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8										1	1	1	3	2200	6,600.00	
			5	FISCALIZACION TRIBUTARIO	SERVICIO	2.3.2.7.11.99	2.3	8										10	10	10	30	1600	48,000.00	
			#	TINTA Y TONER PARA IMPRESORA	UNIDAD	2.3.1.5.11	2.3	8									23		23	46	50	2,300.00		
			B	PAPEL BOND	PAQUETE	2.3.1.5.12	2.3	8									41			41	22	902.00		
			B	TALONARIO DE FICHA DE INSPECCION	UNIDAD	2.3.1.5.12	2.3	8											80		80	40	3,200.00	
TOTAL																								70,002.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



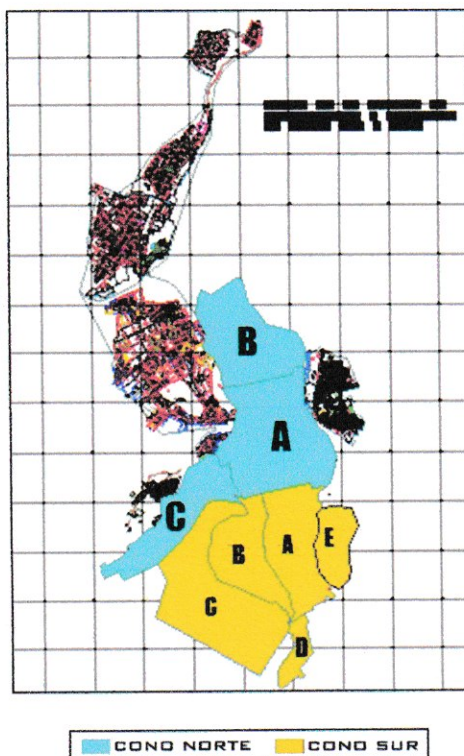
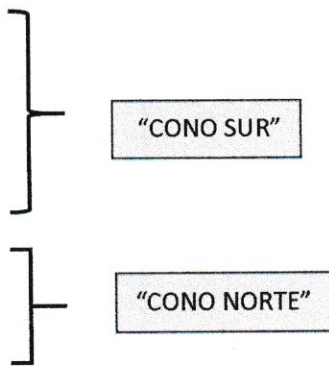
CUADRO N° 03 CUADRO DE NECESIDADES "CONO NORTE" SEGUNDO PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL

"fiscalización y actualización de datos de periodo de la ciudad de quillabamba provincia la convencion, distrito de santa ana, departamento cusco-2024"																							
plan operativo institucional multianual 2024-2026			cuadro de necesidades 2024																				
actividad operativa	actividad operativa	actividad operativa	t l p o	bienes y servicios				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	cantidad	precio	valor	
				descripcion	unidad de medida	especifica de gastos	generica																
FISCALIZACION Y ACTUALIZACION DE DATOS	RECAUDACION		s	ARQUITECTO ESPECIALISTA	SERVICIO	2.3.2.7.14.98	2.3	8											1	1	3000	3,000.00	
			s	DIGITADOR	SERVICIO	2.3.2.7.14.98	2.3	8												1	1	2200	2,200.00
			s	FISCALIZACION TRIBUTARIO Y/O CAPACITADOR	SERVICIO	2.3.2.7.14.98	2.3	8											11	11	22	1600	35,200.00
			B	COMBUSTIBLE	GALON	2.3.1.5.12	2.3	8											45	45	120	20	2,400.00
TOTAL																						42,800.00	

La justificación de los gastos mostrados en los cuadros de necesidades del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de los dos presupuestos asignados para la Fiscalización y Actualización de Datos de Predios de la Ciudad de Quillabamba, se basa en la planificación y recursos requeridos para ejecutar la actividad con eficacia. Los elementos detallados en el cuadro fueron esenciales para el desarrollo óptimo del proyecto. S/ 216,010.00 (doscientos dieciséis mil diez con 00/100 soles) y S/ 112,800.00 (ciento doce mil ochocientos con 00/100 soles), asignados para la ejecución en los dos planes de trabajo, se justifica plenamente, dado que cubre tanto el personal especializado como los insumos y equipamientos requeridos para garantizar una ejecución eficiente y precisa de la fiscalización y actualización de predios en la ciudad de Quillabamba. La correcta asignación de estos recursos permitió un proceso de recaudación más efectivo, una mejor identificación de predios y, en última instancia, un sistema tributario más equitativo y ordenado.

Durante la realización del proyecto, se realizaron actividades clave que sentaron las bases para la fiscalización y actualización de predios en la ciudad de Quillabamba. Estas actividades incluyeron la recolección inicial de datos, visitas de campo a un número significativo de propiedades, y la actualización de la base de datos predial, como la inscripción de nuevos contribuyentes. Los sectores siguientes son las que corresponden al "CONO SUR Y NORTE", las cuales fueron fiscalizadas por "SECTORES", entre estas tenemos:

- BARRIAL ALTA
- BARRIAL BAJA
- JARAMILLUYOC
- LA BALSA
- URPIPATA
- CERCADO
- LA GRANJA
- EL NARANJAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Estos 8 sectores pertenecientes a los dos conos fueron fiscalizados de manera individual, previa coordinación y programación por la parte ejecutora.

CUADRO N° 04 UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN LOS 04 CONOS, HASTA EL INICIO DEL PRIMER PLAN DE TRABAJO, MAYO DEL 2024

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES		
CLASIFICADO	TOTAL	%
Contribuyentes cono Sur	2648	23.43%
Contribuyentes cono Norte	2648	23.43%
Contribuyentes cono Oeste	2648	23.43%
Contribuyentes cono Este	2648	23.43%
Predios Rurales 5%	565	5.00%
TOTAL	11,300	100%

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO N° 05 PREDIOS FISCALIZADOS Y NUEVOS CONTRIBUYENTES EN LOS CONOS "SUR Y NORTE"

NRO	CONO	CLASIFICADO	CONSIDERADOS	ACTUALIZADOS	NUEVOS CONTRIBUYENTES	%	TOTAL
1	SUR	PREDIOS FISCALIZADOS Y NUEVOS CONTRIBUYENTES	2648	3650	700/3650	137.83%	3650
2	NORTE	PREDIOS FISCALIZADOS Y NUEVOS CONTRIBUYENTES	2648	3920	650/3920	148.04%	3920
3	TOTAL		5,296	7570	1350	7,570 PREDIOS	

FUENTE: Elaboración propia.

Del total de predios estimados en la primera y segunda fase (5,296), "cono sur y norte"; 7,570 predios fueron actualizados, incluidos las nuevas inscripciones, llegando a superar en 2,274 predios fiscalizados en los dos conos, con 137.83 % y 148,04 % respectivamente. De estos, 1,350 usuarios corresponden a nuevos registros.

NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL TERCER PLAN DE TRABAJO "CONO OESTE"

El reciente plan de trabajo tiene como objetivo dar continuidad al proceso de fiscalización y actualización de datos prediales en la ciudad de Quillabamba, Distrito Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento del Cusco. Luego de la implementación de los planes de trabajo en los conos Sur y Norte, se ha evidenciado un incremento del 117.37% en la recaudación tributaria. No obstante, existen sectores que requieren una actualización urgente para garantizar la equidad en el cobro de tributos y reducir la evasión fiscal.

ZONAS DE INTERVENCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente plan se ejecutará en el "Cono Oeste" del Distrito de Santa Ana, que comprende los sectores de Macamango, Pintobamba y Aranjuez. La implementación de la actividad tendrá una duración de cuatro meses, iniciando en Macamango, seguido de Pintobamba y culminando en Aranjuez. Esta intervención garantizará la continuidad del proceso de fiscalización predial y permitirá una transición ordenada hacia la futura actualización del Cono Este.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CUADRO N° 06 SECTORES, 1 MACAMANGO, 2 PINTOBAMBA Y 3 ARANJUEZ



FUENTE: Elaboración propia.

Este cuadro muestra los objetivos, el calendario de ejecución y el presupuesto proyectado para llevar a cabo el plan de actualización de la base de datos del impuesto predial. Se especifican el porcentaje de nuevos contribuyentes registrados, así como los recursos humanos y materiales requeridos para su desarrollo en 04 MESES.

CUADRO N° 07 CRONOGRAMA, RECURSOS Y BIENES NECESARIOS

ITE MS	METAS	CRONOGRAMA				RECURSOS Y BIENES NECESARIO				
		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	DETALLE	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	SUB TOTAL	MONTO TOTAL
01	Actualización de la base de datos del impuesto predial, respecto al incremento de área, pisos construidos, etc.	662	662	662	662	> Arquitecto	01	04	3,500.00	14,000.00
						> Digitador	01	04	2,000.00	8,000.00
						> Fiscalizador	16	04	1,600.00	102,400.00
02	Ampliación del universo de contribuyentes omisos afectos al pago del impuesto predial.	20%	18%	16%	14%	> Tinta tóner	08 Uds.	--	100.00	800.00
						> Papel bond	30 Paq.	--	20.00	600.00
						> Archivador	50 Uds.	--	8.00	400.00
						> Bolígrafo	10 caja	--	40.00	400.00
						> Engrapador	10 Uds.	--	15.00	150.00
						> Plumón Resaltador	10 caja	--	30.00	300.00
						> Chalecos y Gorras	20 Uds.	--	80.00	1,600.00
						> Polos	22 Uds.	--	25.00	550.00
						> Combustible	60 Gl.	--	20.00	1,200.00
						> Lápiz y Lapicero (indeleble)	10 caja	--	40.00	400.00
						> Bienes Impresos (Talonario)	30 Uds.	--	40.00	1,200.00
TOTAL		SON CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES								132,000.00

FUENTE: Elaboración propia.



BASE LEGAL

A continuación, se mencionan algunas de las normativas en las que se ampara el presente plan de trabajo.

- Ley de Tributación Municipal (D.S. N° 156-2004-EF).
- Ley de Catastro y su Reglamento (Ley N° 28294).
- Normas complementarias sobre fiscalización de bienes inmuebles.
- Ordenanzas municipales vigentes en la ciudad de Quillabamba, etc.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- La fiscalización predial en el "Cono Oeste" es una necesidad urgente para garantizar la equidad en la recaudación del impuesto predial.
- Se estima fiscalizar 3,800 predios en los sectores de Macamango, Pintobamba y Aranjuez, incorporando nuevas propiedades al padrón catastral en base a los dos anteriores.
- La fiscalización previa en los conos Sur y Norte permitió regularizar 7,150 predios y sumar 1,350 nuevos contribuyentes.
- Se proyecta una recaudación adicional de S/. 2,103,411.00 soles para el año 2025.
- La culminación del presente plan sentará las bases para la fiscalización futura en el Cono Este.

Recomendaciones:

- Aprobar la ejecución del presente plan de trabajo para la actualización predial del Cono Oeste.
- Asignar un presupuesto de **S/. 132,000.00** para garantizar la continuidad del proceso de fiscalización.
- Derivar el plan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para los trámites correspondientes.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para mejorar la eficiencia del trabajo de fiscalización predial.

El presente informe técnico se presenta para su evaluación y aprobación por la Oficina General de Administración Tributaria.

ANEXOS

Los planos de los sectores presentan los predios que han sido identificados en el catastro del 2022. Con esta base, los predios a fiscalizar están determinados a partir de este, sin embargo, mantenemos el compromiso de incorporar a este catastro nuevos usuarios, para incrementar el impuesto predial en las próximas etapas del proceso.

PLANOS POR SECTORES:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PREDIOS DEL "CONO OESTE" - SECTOR "B" PINTOBAMBA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PREDIOS DEL "CONO OESTE" - SECTOR "C" ARANJUEZ



ARQ./BACH. JHON ROBERTS HURTADO PACCO